



Ministerio de Educación de La Nación  
Universidad Nacional de La Rioja  
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 28 ABR. 2015

RESOLUCION C.D DACEFyN N° 048

**VISTO:** la Secretaria Académica Científica y de Extensión del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Bqca. Sandra Blanes Eleva /Nomina de designaciones docentes correspondiente al periodo 01/04/2015 al 29/02/2016, y,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** se designa al Personal Docente y Auxiliar Docente Interino por la cobertura de las diversas cátedras que, conforme la Estructura Matricial, corresponden a este Departamento Académico para el año lectivo 2015.

**Que,** por Resolución del H. Consejo Superior N° 252/14, se aprueba el Calendario Académico de la UNLaR para el presente año.

**Que,** para llevar a cabo el cometido supra, se consumaron una serie de reuniones con los Directores y Coordinadores de Carrera, a los fines de conocer en profundidad las necesidades detectadas en cada cátedra y/o equipo docente.

**Que,** en virtud de lo presupuestado, y a los fines de conformar cada equipo de cátedra, se tuvo en mira los meritos y antecedentes de los docentes propuestos por los Directores de carrera, con tratamiento previo del Concejo Consultivo que está establecida por la Ord. H.C.S N° 30 y 31/14



Ministerio de Educación de La Nación  
Universidad Nacional de La Rioja  
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 28 ABR. 2015

RESOLUCION C.D DACEFyN N° 048

**Que**, como colorario de lo expuesto, se conformo una propuesta de designación de docentes, la cual fue oportunamente remitida y analizada por la Secretaria Académica, Científica y de Extensión de esta Unidad Académica; y no presentando objeciones, la eleva al Sr. Decano para su conocimiento y consideración de los niveles de la Dedicación y Asignación de Funciones propuestas.

**Que**, la nominación señalada fue consensuada con las respectivas Autoridades Académicas Jurisdiccionales de las Sedes Universitarias en la que cada Docente desempeña su función. Sin perjuicio de ello, quedan a salvo las facultades que poseen los Decanos de las Sedes Universitarias y Delegaciones Académicas, de asignar funciones al Personal Docente que desempeñe roles en aquella jurisdicción, debiendo fundamentar aquellas, conforme lo establece el Art. 61 inc.n) del Estatuto Universitario

**Que**, las propuestas de designaciones del personal Docente Interino, se efectúan en el alcance de lo establecido en el Art. 51° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y lo dispuesto en el Art. 138° del Estatuto Universitario, tendrá vigencia en el periodo establecido en el anexo de la presente.

**Que**, el Estatuto de la UNLaR, en su Art. 47° Inc."e" y Art. 138°, atribuye al Concejo Directivo Departamental la designación de Docente Efectivo e Interino a propuesta del Decano, conforme a lo establece el Art. 51°, Inc. "J"



*Ministerio de Educación de La Nación  
Universidad Nacional de La Rioja  
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 28 ABR. 2015

RESOLUCION C.D. DACEFyN N° 048

**Que**, así mismo las designaciones docentes establecidas en la presente, se encuentran supeditadas al control y evaluación de gestión que el Departamento, a través de la Dirección y Coordinación de Carrera realice, conforme lo estipulado en normativa vigente y en las condicionalidades en ellas detalladas

**Por ello** y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad de La Rioja

**EL CONCEJO DIRECTIVO  
DEL DEPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS DE EXACTAS, FISICAS Y  
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, al Personal Docente y Auxiliar Docente Interino de este Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en el periodo comprendido de 01/03/2015 al 29/02/2016, perteneciente a Sede Capital, Sedes y Delegaciones del Interior, C.P.U.G.S.M y Hospital conforme se detalla en el Anexo I de la presente.



Ministerio de Educación de La Nación  
Universidad Nacional de La Rioja  
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 28 ABR. 2015

RESOLUCION C.D. DACEFyN N° 048

**ARTICULO 2° .- ESTABLECER** que las designaciones efectuadas con los niveles de Dedicación Exclusiva, Semi Exclusiva o Parcial, deberán justificar su asignación en tal carácter, a más de la carga académica pertinente, con la presentación de los correspondiente informes de las actividades institucionales asignadas fuera de horario y de gestión funcional por representación estamentaria o delegada, como así también, y en su caso, por la presentación de proyectos de investigación y/o propuesta de extensión, y sus respectivos informes de avance.

**ARTICULO 3°:** Los docentes interinos designados por la presente, deberán registrar regularmente su asistencia por ante la oficina de Docentes, igualmente en Dpto. y/o Sedes Universitarias o Delegaciones Académicas para acreditar su prestación de servicios, y los fines de notificarse de los trámites administrativos y académicos y/o de investigación y/o extensión que requieran su intervención bajo apercibimiento de considerarlo como incumplimiento de funciones en el alcance de lo establecido en el Art. 2°, ultima parte de presente Resolución.

**ARTICULO 4°:** El personal interino designado por la presente se deberá adecuar al Régimen de Compatibilidad y Acumulaciones dispuesto en el Decreto Nacional N° 1470/98 y a cualquier otra normativa que fuere de aplicación.-



Ministerio de Educación de La Nación  
Universidad Nacional de La Rioja  
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 28 ABR. 2015


RESOLUCION C.D.DACEFyN N° 048

**ARTICULO 5°:** Las designaciones estará supeditadas al control y evaluación de gestión que el Departamento, a través de las direcciones de Carrera, estime pertinente conforme lo estipulado en normativas Académica vigente.-

**ARTICULO 6°:** Por Secretaria Administrativa Financiera de esta Casa de Altos Estudios, se imputaran en su momento, el gasto respectivo, con cargo a la partida presupuestaria asignada a esta Unidad Académica.-

**ARTICULO 7: REMITIR** copia de la presente a la Subsecretaria de Recursos Humanos para que produzca las registraciones y notificaciones que resulten pertinente.-

**ARTICULO 8°:** Protocolícese, notifíquese, archívese.-

  
Eduardo Nicolás Campazzo  
Presidente del Concejo Directivo  
Dpto. Académico de Cs. Exactas,  
Físicas y Naturales/  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA